

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: SA- 1802/2004	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2005 MODALIDAD: PRECIO DE REFERENCIA.	FECHA 22/07/05	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS.	ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN: PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), Implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver. Art. 7° del Anexo I.-		
PLAZO DE ENTREGA: Ver cláusulas particulares, punto 4 (cuatro).		
CONDICIONES DE PAGO : Ver Art. 18° del Anexo I.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SUBDIRECTOR DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	63	Ambos de verano, color gris claro. Talle: 44 46 48 50 52 54 56 58 60 70 Cant 1 1 10 31 3 8 2 3 3 1 Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
2	63	Ambos de invierno, color gris oscuro. Talle: 44 46 48 50 52 54 56 58 60 70 Cant. 1 1 10 31 3 8 2 3 3 1 Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
3	126	Corbatas al tono. Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
4	63	Pares de zapatos, color negro. Número: 38 40 41 42 43 44 Cantidad: 1 2 19 23 11 7 Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Talle: 30 36 40 42 44 46 48 50
Cant. 2 2 38 10 48 2 14 6 2 2



Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

6 18

Sobretodos, color azul

Talle: 50 54

Cant. 9 9

Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

7 8

Pilotos de lluvia, color azul.

Talle: 50 54

Cant. 4 4

Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1) En caso de ser solicitadas muestras de las prendas por la Junta de Evaluación, será al solo efecto de observar la confección y detalles de terminación, las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs- en H. Yrigoyen 1708- Piso 2º - Ofic. 228 A - Cap. Fed., las cuales serán devueltas una vez producida la adjudicación. Las muestras de la firma adjudicada serán retenidas hasta la finalización de las entregas.
- 2) **TALLES:** Los talles indicados son a título informativo, debiendo el adjudicatario verificar los mismos tomando las medidas al personal.
- 3) **MEDIDAS:** Para tomar las medidas correspondientes el adjudicatario deberá, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra, dirigirse a la Subdirección de Automotores, Señor Subdirector Guillermo M. Iglesia para su coordinación. Una vez realizadas las entregas, si fuera necesario un ajuste de prendas, el personal concurrirá (dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a dicha entrega y en horario que no afecten al servicio), al local del adjudicatario. Finalizado este plazo, los talles para los agentes que no se hayan presentado, serán los estipulados en el pliego de bases y condiciones.
- 4) **ENTREGAS:** Será de treinta y cinco (35) días hábiles.
Para los renglones N° 1, 2, 6 y 7 el plazo comenzará a regir a partir de la finalización de la toma de medidas, debiéndose labrar un acta en forma conjunta entre la Sub Dirección de Automotores y la firma adjudicataria, al solo efecto de poder contabilizar la fecha de entrega.
- 5) Para los renglones 1, 2, 5, 6 y 7 las prendas deberán tener el etiquetado de su composición y su mantenimiento pertinente
- 6) El o los adjudicatarios de los renglones 1, 2, 5, 6 y 7 deberán proveer una muestra de la tela a utilizar [Dos (2) metros por el ancho de la misma]; y el adjudicatario del renglón 4, un par de calzado para que el INTI pueda realizar los ensayos destructivos respectivos.
- 7) En caso de que la oferta supere los \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), el oferente deberá poseer **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).-

gf

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal

LUGAR DE ENTREGA:

DPTO. SUMINISTROS. A. ALSINA 1881- PB - Cap. Fed.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.- (Pesos Cien)

ANEXO I



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada N° 06/2005 para la adquisición de indumentaria para los choferes del H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 07 de Julio de 2005, y hasta el día 21 de Julio de 2005, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de \$ 100.- (Pesos Cien).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... dede....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

A handwritten signature in blue ink over a circular stamp, likely an official seal or signature mark.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTICULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: Se aceptarán entregas y facturación parciales por renglón cumplido, cuyo pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva, previa conformidad de la Sub- Dirección de Automotores.

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el ARTÍCULO 4º, ARTICULO 6º punto 3.



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
INDUMENTARIA PARA LOS CHOFERES
DEL H. SENADO DE LA NACION**



Las normas a cumplimentar más a bajo detalladas serán siempre las de la última versión.

PAÑO PARA SOBRETODOS

REQUISITO		UNIDA D	MÍN.	MÁX.	MÉTODO
Materia prima (mezcla íntima)	Lana (peinada o cardada)	%	80	---	IRAM 1971/AI IRAM 1833 Método 3 IRAM 1980/E
	Fibra sintética		---	20	
Masa por metro cuadrado		g	480	560	IRAM 7508 Método 5
Número de hilos por centímetro	Urdimbre	1/cm	22	---	IRAM 7537
	Trama		20	---	
Número de cabos por hilo	Urdimbre	----	2	---	
	Trama		1	---	
Resistencia a la tracción	Urdimbre	kN/m (daN/c m)	10	---	IRAM-INTI- CIT G 7509- 1 (tira deshilada)
	Trama		8	---	
Resistencia al desgarro	Urdimbre	cN	1 400	---	IRAM-INTI CIT 7510
	Trama		1 200	---	
Resistencia a la formación de pilling		----	4	---	IRAM-INTI- CIT G 7559- 1-Método de hélices rotativas
Cambios dimensionales por mojado	Urdimbre	%	---	3	IRAM 7 544
	Trama		---	2	
Solidez del color	A la limpieza en seco	----	4	----	IRAM- AAQCT B 13 520
	Al frote (seco y húmedo)	----	4	----	IRAM- AAQCT B 13 519

[Handwritten signature]
 ANTONIA V. CADEL
 7 890-4100
 1110-0000
 1110-0000



TELA ASARGADA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER (PILOTOS)

REQUISITO	UNIDAD	MIN.	MÁX.	MÉTODO DE ENSAYO
Masa por metro cuadrado	g/m ²	270	300	IRAM 7508
Número de hilos por centímetro	Hilos /cm	24	----	IRAM 7537
Urdimbre -Trama		22	----	
Resistencia a la tracción Tira deshilada	daN/cm	14	----	IRAM 7509-1
Urdimbre -Trama		10	----	
Estabilidad dimensional -Urdimbre	%	---	2	IRAM INTI CIT G7811: 1998 Método 5A Sección en Tumbler
-Trama		----	1	
Materia prima Algodón	%	30	40	ISO 1833 1971/a1 - 1980 (Método 10)
Poliéster		60	70	
Solidez a la luz (lámpara de xenón)	----	6	----	IRAM-AAQCT B 13529
Solidez a la limpieza en seco	----	4	----	IRAM-AAQCT B 13520
Solidez al lavado doméstico y comercial	----	4	----	IRAM-AAQCT B 13550 (40°C) A15
Solidez al frote	----	4	----	IRAM-AAQCT B 13519
Resistencia a la presión hidroestática	cm	50	----	IRAM 7547
Resistencia al agua-spraytest	----	100	----	IRAM INTI CIT G 7545

TROPICAL DE LANA Y POLIÉSTER PARA AMBOS DE VERANO

REQUISITOS	UNIDAD	MÍN.	MÁX.	MÉTODO DE ENSAYO
Masa por metro cuadrado	g/m ²	170	200	IRAM 7 508
Número de hilos por centímetro	Urdimbre	Hilos/cm	19	IRAM 7537
	Trama		18	
Número de cabos por hilo	Urdimbre		2	
	Trama		2	
Resistencia a la tracción (Tira deshilada)	Urdimbre	daN/cm	11,0	IRAM 7 509-1
	Trama		8,0	
Cambios dimensionales por mojado	Urdimbre	%	---	IRAM 7544
	Trama		± 2	
Materia Prima	Lana	%	55	IRAM 7870
	Poliéster		35	



Solidez del color	A la luz (lámpara de xenón)	---	6	---	IRAM-AAQCT B 13529
	Solidez al frote (en seco y húmedo)	---	4	---	IRAM-AAQCT B 13519
	Solidez a la limpieza en seco	---	4	---	IRAM-AAQCT B 13520
Ligamento	Sarga de 3				IRAM INTI CIT G 7553

TELA ASARGADA DE LANA Y POLIÉSTER PARA AMBOS DE INVIERNO

REQUISITO	UNIDAD	MIN.	MÁX.	MÉTODO DE ENSAYO
Resistencia al mojado superficial		4		IRAM INTI CIT G 7559 1 Método de hélices relativas
Masa por metro cuadrado	g/m ²	230	270	IRAM 7508
Número de hilos por centímetro	Hilos /cm	24	---	IRAM 7537
Urdimbre -Trama		22	---	
Resistencia a la tracción Tira deshilada	daN/cm	10	---	IRAM 7509-1
Urdimbre -Trama		6	---	
Estabilidad dimensional -Urdimbre	%	---	2	IRAM 7544
-Trama		---	1	
Materia prima Lana peinada	%	40	70	IRAM 7870
Poliéster		30	60	
Número de cabos por hilo en urdimbre	---	2	---	
Solidez a la luz (lámpara de xenón)	---	6	---	IRAM-AAQCT B 13529
Solidez a la limpieza en seco	---	4	---	IRAM-AAQCT B 13520
Ligamento	---	Sarga de 3		IRAM INTI CIT G 7553

CORBATAS: Composición poliéster brillante filamento continuo 100 %

ZAPATOS: zapato con base y taco de poliuretano inyectado para personal masculino.

Generalidades: la presente especificación tiene por objeto establecer los lineamientos y normas para la provision de lo descripto en el ítem, las exigencias generales y particulares que debe satisfacer su aplicación, a saber:

Normas de Aplicación IRAM

15 Inspección por atributos

18 Muestras al azar

8502 Pérdida por calentamiento (capellada y forro)

8503 Materias solubles en diclorometano (capellada)



- 8509 Determinación del espesor (capellada y forro)
- 8513 Resistencia al desgarre (capellada)
- 8524 Resistencia a la flexión de la película de acabado (capellada)
- 8556 Preparación para el análisis químico (capellada y forro)
- 8563 Método de determinación de la adherencia de la película de acabado al cuero (capellada)

El aspecto general será bueno, la horma será similar a la conformación anatómica del pie, cómodo y estilizada; el modelo Prusiano que comprende capellada enteriza, caña tira y unión de caña; el material de corte será de cuero vacuno flor, curtido al cromo, de acabado liso, de 1,4 a 1,8 mm de espesor – ver especificaciones para capellada del cuadro inferior-; el material del forro será de capellada de lengüeta de loneta. La caña y talonera serán de cuero de descarnado pintado color natural, curtido al cromo de 0,8 a 1,2 mm de espesor – ver especificaciones 2 en anexo 1; material de puntera de material termoplástico, inyectada directamente a la capellada del lado interno; material del contrafuerte de termoconformado mediante frío/calor, irá entre las cañas y el forro, de 1,7 mm mínimo de espesor, rebajado a cero en todo su contorno. El material de la plantilla de armado será de suela de 4 a 5 mm de espesor; el material del cambrillón será de acero, de 10/12 mm de ancho y 110 mm de largo dispuesto desde la mitad del taco hacia delante. El material de la base y taco será de poliuretano inyectado al corte (no pegado), en una sola pieza, con dibujo antideslizante, debiendo tener un espesor de material a los 4 cm de la puntera, de 8,5 mm y en el centro del taco de 21 mm con dientes incluidos, obteniendo con la misma inyección una vira simulada. La altura de los dientes serán de 3 mm como mínimo. Densidad del fondo: mínimo 0,65 gr/cm³, máximo 0,75 gr/cm³. Desgaste abrasivo: máximo 250 mm³

según IRAM 113130. Los cordones serán de algodón o de fibra sintética similar sin colorantes al sulfuro, serán chatos y llevarán protectores plásticos fundidos en sus extremos, serán de 60 cm de largo.

La confección del calzado:

- Aparado: hilo de algodón N° 16, o fibra sintética similar que satisfaga las mismas exigencias. Las puntadas serán chicas y prolijas de 4 ó 5 puntadas por cm.
Armado: bien centrado, prolijo sin detalles ni arrugas en el forro, capellada, caña.
- Ojales: en las solapas llevará 4 ojalillos en cada una, con ojalillos de acero pintados de color negro.
- Empaque: sin detalles de raspaduras, arrugas, restos de adhesivos o defectos que alteren su calidad.
- Terminación: esmerada y prolija.

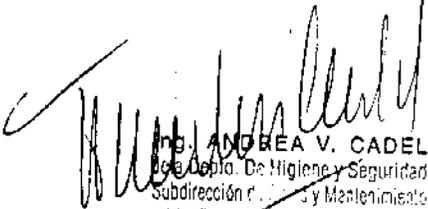
LISTADO DE ESPECIFICACIONES PARA CAPELLADAS

Cuero	Vacuno flor
Curtido	Al cromo
Aspecto	Bueno
Color	Negro uniforme
Brillo	Uniforme y brillante
Resistencia al frotamiento (IRAM 8516)	
a) Seco (150 vaivenes)	3 min
b) Húmedo (150 vaivenes)	3 min
Resistencia a la flexión (IRAM 8524)	
(50.000 flex. Seco)	3 min
(20.000 flex. Húmedo)	3 min
Adhesión de la película de terminación (IRAM 8563)	600 g/10 mm min
Determinación del pH (IRAM 8508)	3,5 min
Índice de la diferencia (IRAM 8508)	0,7 max



TELA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER PARA CAMISAS

REQUISITO		UNIDAD	MIN.	MÁX.	Método de ensayo
Masa por metro cuadrado		g/m ²	90	120	IRAM 7508
Composición	Poliéster	%	50	65	IRAM 150 1833 1971/A1 Incluido 10
	Algodón		35	50	
Apresto		% en masa	---	2	IRAM 7534
Número de hilos por centímetro	Urdimbre		28	----	IRAM 7537
	Trama		24	----	
Resistencia a la tracción (tira deshilada)	Urdimbre	daN/cm	8,0	----	IRAM 7509-1
	Trama		6,0	----	
Estabilidad dimensional	Urdimbre y Trama	%	---	+2	IRAM 7810 Ensayo a 60°C
Solidez al lavado doméstico y comercial		----	4	---	IRAM-AAQCT B 13500 (C1S)
Solidez al hipoclorito fuerte		----	4	---	IRAM-AAQCT B 13507
Solidez al sudor		----	4	---	IRAM-AAQCT B 13533


 Ing. ANDREA V. CADEL
 Depto. de Higiene y Seguridad
 Subdirección de Control y Mantenimiento
 H. Servicio de la Nación